San Juan de Pasto. martes, 21 de septiembre de 2026

Doctora:
DIANA CAROLINA MOSQUERA COLONGE
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
Pasto - Nariño
licitaciones@pasto.gov.co

Referencia: Proceso de contratación IP-2026-95
Asunto: Solicitud de adenda N° 1

Esta solicitud se fundamenta en la observación radicada el 18 de septiembre de 2026 por el proponente CIVIL PRO INGENIERIA SAS, respecto de la experiencia, pues se solicita aclarar y unificar las condiciones relacionadas con el equipo mínimo de trabajo requerido para la ejecución del contrato. En virtud de lo anterior, desde la secretaria de Infraestructura y Valorización se requiere aclara que con respecto a lo establecido en el numeral 6.2. CONDICIONES ESPECFICAS: EQUIPO MINIMO DE TRABAJO quedara de la siguiente manera:

Deberá estar disponible desde el inicio y durante toda la ejecución del contrato. En caso de variación, se deberá disponer inmediatamente de personal que cumpla con iguales o superiores calidades, previa autorización del supervisor.
El mismo proponente en ninguna de las etapas de selección del proceso y una vez adjudicado, no podrá ser residente de interventoría, permanente, pero podrá actuar como director de interventoría de esta.
Por lo tanto, los residentes y profesionales de tiempo completo no podrán ser el mismo proponente, ni contratista, ni el director, ni el representante legal en caso de personas jurídicas, sino una persona distinta a cualquiera de ellos, con la capacidad técnica y profesional para representarlos y tomar decisiones en el desarrollo de los trabajos.
El valor de este requerimiento debe considerarse en el análisis de costos indirectos. Se considerará como requisito habilitante que el equipo mínimo de trabajo presentado por el proponente cumpla lo siguiente.

EQUIPO DE TRABAJO: Se considerará como requisito habilitante que el equipo mínimo de trabajo presentado por el proponerte cumpla lo siguiente:

CARGO - % DEDICACIÓN	**PERFIL**	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA**
UN (1) director de interventoría, con dedicación mensual del 75%.	Ingeniero Civil o ingeniero de vías	Experiencia como Director de interventoría, deberá acreditar mediante la presentación de un (1) contrato terminado y/o liquidado como contratista de interventoría o con un (1) contrato terminado y/o liquidado en el que participó como director de interventoría cuyo valor sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial. Se tomará el valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes del año de terminación del contrato.
UN (1) Residente de interventoría, con dedicación mensual del 100%.	Ingeniero Civil o ingeniero de vías	Experiencia como Residente de interventoría, deberá acreditar mediante la presentación de un (1) contrato como contratista de interventoría o con un (1) contrato en el que participó como director de interventoría o como residente de interventoría cuyo valor sea igual o superior al 30% del presupuesto oficial. Se tomará el valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes del año de terminación del contrato.

CARGO - % DEDICACIÓN	PERFIL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo (dedicación del 50% en obra)	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente	Experiencia como profesional Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Especialista en Seguridad y salud en el trabajo) que deberá acreditarla mediante la presentación de hasta dos (2) contratos terminados y/o liquidados como contratista en los que participó como profesional para la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo, cuya sumatoria sea igual o superior al 10% del presupuesto oficial. Se tomará el valor de los contratos en salarios mínimos mensuales legales vigentes del año de terminación del contrato.

La experiencia del equipo de trabajo deberá acreditarse de igual manera a lo establecido en el numeral Condiciones para acreditar experiencia. La experiencia profesional se acreditará mediante copia de la matricula profesional y su respectiva vigencia y título profesional y licencia para los casos que aplique.

La experiencia del equipo de trabajo deberá acreditarse de igual manera a lo establecido en el numeral Condiciones para acreditar experiencia (Numerales 6.1.1 Condiciones para acreditar experiencia y 6.1.2 Contenido de las Certificaciones).

Para la experiencia específica deberá aportarse de acuerdo con las condiciones del numeral EXPERIENCIA ESPECÍFICA. Es decir que el proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas:

- Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final.
- Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato.
- Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final.
- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.
- Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante.

Además, se admitirá que el proponente certifique la experiencia del equipo de trabajo, siempre y cuando aporte también:

- Copia del Contrato de primer orden y del Acta de Recibo Final de primer orden.
- Copia del Contrato de primer orden y/o Acta de liquidación del contrato de primer orden.

El contrato para evaluar la experiencia del equipo de trabajo será el contrato de primer orden de INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS. Respecto del director de interventoría y demás profesionales, se debe adjuntar además el contrato de segundo orden suscrito entre el profesional y el contratista de interventoría de mantenimiento, rehabilitación o mejoramiento de vías urbanas de uso público y la respectiva certificación de cumplimiento expedida por la Entidad Contratante.

Nota: El municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por el municipio, se informará a las autoridades competentes cuando a ello haya lugar.

Agradezco la atención prestada y quedo atenta a cualquier información adicional que se requiera

Atentamente,

(Original firmado)

Ing. MARIA DEL PILAR CERON BENAVIDES
Secretaria de Infraestructura y Valorización.

Proyectó: Anyela Burbano
Contratista S.I.V.M

Reviso: Marisol Moncayo
Contratista S.I.V.M

Revisó y aprobó: Carlos Andres Arteaga Lopez
Asesor Juridico SIVM